



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 2019.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,  
SE RESUELVE:

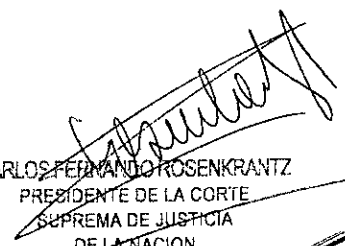
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 176/2019, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial, para desempeñarse en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional:


- 6 jefe de despacho
- 6 oficial mayor
- 9 oficial
- 9 escribiente
- 13 escribiente auxiliar
- 1 supervisor
- 1 encargado de sección
- 3 oficial de servicio
- 5 medio oficial

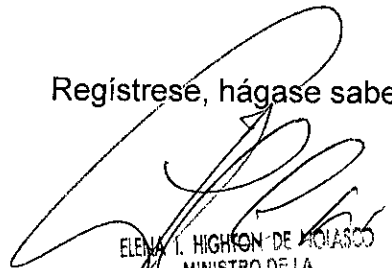
2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.


3°) Hacer saber al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHON DE MOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION